



**DISPONE PUESTA EN MARCHA  
DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN  
TÉCNICA DE VALDIVIA, CLASE AB  
CÓDIGO AB1401.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1703**

**VALDIVIA, 23 DE DICIEMBRE DE 2016**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 1° incisos cuarto y quinto, 6°, 7° y 19 N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89° del D.F.L. N° 1, de 2007, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el D.S. N° 156, de 1990 y D.S. N° 212 de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 278, de 12 de diciembre de 2013, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de los Ríos; La Resolución N° 01, de 21 de agosto de 2014, que adjudica concesión N° 1, para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de Valdivia y Panguipulli; Resolución Exenta N° 590, de 09 de octubre de 2014, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N° 1, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Ltda.; las Resoluciones Exentas N°s 517 de 03 de julio de 2015, 802 de 01 de octubre de 2015, 1278 de 28 de diciembre de 2015, 484 de 29 de marzo de 2016, 1043 de fecha 16 de agosto de 2016, 1454 de 7 de noviembre de 2016 y 1555 de 28 de noviembre de 2016, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobaron las solicitudes de prórroga de inicio de puesta en marcha de la concesión 1 de Revisiones Técnicas Ovalle Ltda.; la Resolución Exenta N° 1644 de fecha 16 de diciembre de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobó el inicio de la marcha blanca, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución N° 01, de 21 de agosto de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N° 1, para operar dos plantas revisoras clase AB, ubicadas en las comuna de Valdivia y Panguipulli, a la empresa de Revisiones Técnicas "Revisiones Técnicas Ovalle Ltda."

**2.** Que, con fecha 06 de octubre de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 590, de 09 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2014.

**3.** Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:



**RESUELVO:**

**DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB1401, con dos (3) líneas de revisión tipo L (livianas) y una (1) líneas de revisión tipo P (pesada), ubicada en calle Sevilla N° 275, comuna de Valdivia, correspondiente a la Concesión UNO, adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas Ovalle, a contar del día 26 de diciembre de 2016.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

SECRETARIA REG. MINISTERIAL  
REGION DE  
LOS RIOS

PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
DE LA REGION DE LOS RÍOS

NMF/OQM